

SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DEL BENEFICIO	EN QUE CONSISTE	BENEFICIARIOS	DONDE SE SOLICITA
Pensión Básica Solidaria de Vejez	Beneficio monetario mensual	Personas que no tienen derecho a pensión de régimen provisional	Oficinas del Instituto Previsión Social y sus centros de atención, Municipalidad, AFP, Registro Civil
www.ips.gob.cl			
Pensión Básica Solidaria de Invalidez	Beneficio monetario mensual	Quienes no tengan derecho a pensión en un régimen provisional	Oficinas del Instituto Previsión Social y sus centros de atención, Registro Civil, Municipalidad y AFP.
www.ips.gob.cl			
Bono por cada hijo nacido vivo.	Beneficio monetario por cada hijo nacido vivo, que se deposita en la cuenta de capitalización individual.	Sólo las mujeres a los 65 años de edad y que inicien su pensión con posterioridad a Julio del 2009.	En el Instituto de Previsión Social y sus centros de atención.
www.ips.gob.cl			
Pensión Seguro de Vida Indemnización Pensión de Orfandad	Beneficio monetario, puede ser mensual o por una sola vez, dependiendo de la ex caja en que se encuentre afiliado.	Los que se encuentren afiliados al régimen de las ex cajas.	Oficinas del Instituto Previsión Social y sus centros de atención.
www.ips.gob.cl			

Pensión de Exonerados Políticos.	Beneficio mensual o bono por una vez	Quienes estén calificados por el Ministerio del Interior.	Instituto de Previsión Social o sus centros de atención
www.ips.gob.cl			